

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, ISI

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**La paga extraordinaria.**—Nos preguntan algunos suscriptores qué porción les corresponde de la paga extraordinaria que da el Gobierno en este mes. Salvo error es la siguiente:

Pesetas. . . . .	Descuento de 1,90 por %	Líq.º anual.	Tanto por % aplicable. . . . .	Líquido a cobrar. . . . .
1.000	12,00	988,00	10,00	98,80
1.100	13,20	1.086,80	10,00	108,68
1.375	16,50	1.358,50	9,75	132,30
1.500	18,00	1.482,00	9,75	144,50
1.650	19,80	1.630,20	9,25	150,80
2.000	24,00	1.976,00	9,25	182,78
2.500	30,00	2.470,00	8,75	216,12
3.000	36,00	2.964,00	8,25	244,53
3.500	42,00	3.458,00	7,75	268,00
4.000	48,00	3.952,00	7,25	286,52

Creen algunos que debe deducirse también el 6 por 100 que se paga para haberes pasivos, pero nosotros entendemos que no dado que ello es para un Montepío en cierto modo de carácter particular.

Algunos pretenden que debe acumularse la gratificación de adultos, y ojalá fuera verdad, pero taxativamente se han incluido todas las gratificaciones, remuneraciones, etc., etc.

**Para el Sr. Rivas Mateos.**—En el número anterior nos hacíamos eco de lo que ocurre en Santiago con la adjudicación de Escuelas de niñas, por oposición.

El conflicto que anunciábamos se ha presentado poco después y de ello han hablado los diarios «El Sol» y «El Mundo», en sendos telegramas.

Desde Galicia han venido a las provin-

cias de Albacete y Murcia alguna o algunas opositoras para tomar posesión de las Escuelas adjudicadas y se han encontrado con que no existían las vacantes.

El Sr. Rivas Mateos, con la actividad que le caracteriza, ha telegrafiado a Murcia y a Santiago para aclarar esta enorme confusión.

Pero no bastará con eso; debe examinar, además, si se han adjudicado vacantes que corresponden al concurso de traslado, como la de Bergondo (Coruña), si se dan al concurso de interinos plazas del de traslado, si se cambian los turnos por arte de encantamiento, etcétera, etc.

Estamos en tiempos de renovación y en pocas regiones hará tanta falta como en Galicia. El Sr. Rivas Mateos nos está dando motivos para confiar en él y a él acudimos, pidiéndole que aclare todo eso y rectifique lo que sea de justicia.

**Auxiliares de Normales.**—La Real orden prohibiendo los nombramientos de Profesores interinos de Escuelas Normales y encargando el servicio a los Auxiliares, merece nuestro aplauso. La falta de espacio nos impide exponer en detalle algunos datos que tenemos recogidos sobre esta materia. El Sr. Ojea, que ha motivado esa resolución merece nuestro parabién y el Ministro que la ha dictado, también.

**Maestros de Beneficencia.**—Se nos asegura, con referencia a declaraciones del Sr. Director general de Primera enseñanza, que se trata de dictar una disposición para que los Maestros de Beneficencia provincial cobren directamente del Estado. Así lo hacen esperar las manifestaciones hechas por el Sr. Rivas Mateos censurando la gestión de las Diputaciones. Será una reforma digna de aplauso.

**El papel.**—Es tal la escasez y la carestía del papel que el Gobierno prepara un Decreto mandando que desde 1.º de enero los periódicos diarios se vendan a 10 céntimos, en lugar de cinco. Son muchos los periódicos que han dejado de publi-

carce. Otros suben el precio de suscripción, como nuestro querido colega «El Clamor del Magisterio», de Barcelona. Nosotros, hasta ahora, hemos podido seguir sin alterar las condiciones, pero no sabemos cuanto podrá durar esto.

**Asamblea magna.**—El ilustrado y entusiasta compañero de Mérida, D. Esteban Granullaque, aboga, en un valiente artículo, porque exista una sola Asociación, a base de la «Nacional» presente, para lo cual propone que ésta «cite a una Asamblea magna y que aquélla (la Asociación única), surja con vida nueva integrada por todos los Maestros nacionales, y disuélvase las Asociaciones hoy existentes para que fraternicemos todos».

Exponemos la idea porque creemos que tiene muchos partidarios, y por si los directores de la Asociación Nacional la estiman viable.

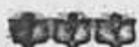
**Escuela Normal de Soria.**—Los alumnos de esta Normal que siguen en su intensa y decidida labor cultural celebraron el día 8 su primera manifestación activa de carácter público que resultó un triunfo para estos trabajadores muchachos hasta como organización.

Solicitaron el apoyo de sus Profesores y a las 3 de la tarde, en el amplio Salón de Actos del Instituto, cedido amablemente por su Director Sr. Maés y con asistencia de numeroso público que se agolpaba hasta en las puertas del local, comenzó la sesión con unas palabras del Director de la Escuela de simpatía y saludo para los estudiantes y enunciación de sus propósitos y trazó las líneas formadoras del tipo de Maestro nacional español.

El Sr. Remacha del cuarto año, encargado de la primera conferencia del Cursillo, en frases valientes y sinceras, habló de una nueva concepción del Patriotismo logrando enfervorizar a todos los que le escuchaban que ovacionaron multitud de veces al simpático estudiante.

El Profesor de Geografía, D. Pedro Chico, tomando por tema el comentario de un artículo de Salaverría: «Aspectos españoles. Juventud» hizo una exaltación de ambos valores hispánicos (Juventud. Vejez), en afirmaciones intensamente optimistas. Y, finalmente, el Sr. Director hizo un breve y correcto extracto de esta fiesta cultural.

*El Magisterio Español* que ve con gran simpatía todo lo que es trabajo y resurgimiento nacional, envía a los Normalistas sorianos unas palabras de saludo, de aplausos y de aliento.



## Lotería de Navidad

**Participación gratuita ofrecida por «El Magisterio Español».**

*Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.*

*El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1917, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete*

### NÚM. 32.368

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

#### CONDICIONES

*Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete*

### Número 32.368

*a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:*

*25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que tenga el premio mayor de la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 y 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la LOTERÍA NACIONAL, con 100.000 pesetas.*

*Si la suerte favorece al*

### Número 32.368

*con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los premios que siguen:*

Uno de 300.000	pesetas.
Uno de 240.000	»
Uno de 180.000	»
Uno de 120.000	»
Uno de 90.000	»
Uno de 60.000	»
Uno de 30.000	»

*Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.*

*Sólo daremos números para la Lotería a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día 15 de diciembre.*

## Asociaciones de Maestros

**Medina de Pomar.**—Como ya teníamos anunciado el domingo último tuvo lugar en la Escuela nacional de niños de esta ciudad, la segunda conversa pedagógica.

Concurrieron las Maestras y Maestros de Bóveda de la Ribera, Pasalacuesta, Nofuentes, Arroyuelo, Torres, La Cerca, Villalacre, Castro, Obarto, Urria, Céspedes, Villanueva la Lastra, Colina y Medina de Pomar, cinco compañeros de la localidad que están en expectación de destino y seis consortes de otros tantos compañeros.

Hizo uso de la palabra el ilustrado y simpático compañero de Cubillos D. Julio Junquera, quien después de un cordial saludo se ocupó de lo pernicioso que es a la sociedad la celebración de las anticulturales corridas de toros, haciendo un llamamiento a los educadores para procurar evitar por todos los medios posibles el que los niños adquieran simpatía por esta clase de espectáculos, prohibiéndoles, desde luego, los juegos infantiles copia de tales fiestas.

Una nutrida y bien merecida salva de aplausos premió la labor educadora del conferenciante, que fué muy felicitado.

La siguiente «conversa» tendrá lugar el día 3 de febrero próximo.

El Presidente, *Dionisio González*.

**El «Anuario del Maestro para 1918» contendrá el Estatuto del Magisterio, toda la legislación nueva, etc., etc., y resultará el más interesante de la colección. A pesar del gran volumen y de la carestía del papel, se venderá a dos pesetas desde los últimos días de este mes. Háganse los encargos desde ahora en las principales librerías o a esta Administración.**

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

**Diciembre 13.**—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor numerario de Geometría descriptiva con sus aplicaciones a la Perspectiva y Sombras, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

—Otra nombrando, en virtud de oposición entre Auxiliares, Catedrático numerario de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Soria, a don Manuel Vicente Loro y Gómez del Pulgar.

**Diciembre 14.**—Real orden disponiendo se anuncie a oposición en turno libre la provisión de la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura y escritura vacante en la Escuela Normal de Maestros de Orense.

—Otra anulando la inscripción provisional del «Anuario Grosso», del cual es autor D. Fernando López Grosso, de Sevilla.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer entre Profesores auxiliares numerarios la plaza de Profesor numerario de Geometría descriptiva con sus aplicaciones a la Perspectiva y Sombras de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra disponiendo que la Cátedra de Latín del Instituto de Huesca sea agregada a las oposiciones anunciadas al turno de Auxiliares para proveer la de igual asignatura vacante en el Instituto de Burgos.

—Otra aprobando las oposiciones anunciadas a turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Soria, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Manuel Vicente y Loro y Gómez.

Otra derogando la de 27 de febrero de 1915, declarando, por el contrario, que el cargo de Profesor o Auxiliar de Escuela Normal, cualquiera que sea su clase y categoría, es incompatible con el de Maestro nacional en activo servicio; disponiendo que cesen inmediatamente en los cargos de Auxiliares o Profesores especiales de Escuelas Normales los que sirviéndolos interina o provisionalmente, desempeñaran a la vez el de Maestro de Escuela nacional, y que los Maestros de Escuelas nacionales que al amparo de la citada Real orden de febrero de 1915 hayan obtenido por oposición plazas de Auxiliares o Profesores especiales de Escuelas Normales, o viceversa, puedan continuar en los de estas últimas, siempre que los desempeñen en horas distintas a aquellas que tienen obligación de dedicar en las Escuelas nacionales de que sean titulares.

—Otra nombrando a D. Antonio Torroja Miret, Catedrático numerario de Geometría descriptiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Otra disponiendo cesen en sus cargos todos los Profesores que interinamente desempeñan cargos de Profesores numerarios de Escuelas Normales, debiendo encargarse de las enseñanzas de las plazas vacantes los Auxiliares de la Sección respectiva; y que en lo sucesivo para los nombramientos de Auxiliares gratuitos que haga la Dirección general de Primera enseñanza o los Rectores de las Universidades, proceda propuesta del Claustro de Profesores de la respectiva Escuela Normal.

—Otra disponiendo se conceda a los 28.550 escolares afiliados a diversas Mutualidades oficiales de España que en el año próximo pasado han efectuado oposiciones en el Instituto Nacional de Previsión, una bonificación igual a la cantidad ingresada en sus respectivas libretas, siempre que dicha cantidad no exceda de tres pesetas.

—Otra nombrando el Tribunal para los oposiciones a la Cátedra de Elementos de Derecho Natural de la Universidad de Granada.

—Otra revocando la de 16 de febrero último en cuanto anunció a oposición libre entre Doctores la Cátedra de Historia Universal vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y disponiendo que la mencionada Cátedra se anuncie para su provisión al turno de concurso de traslado entre Catedráticos numerarios y Auxiliares que tengan reconocido ese derecho.

*Subsecretaría.*—Anunciando convocatoria especial para proveer en turno de oposición entre Auxiliares la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Huesca, agregada a otra de igual asignatura del de Burgos.

—Idem a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.



## 1.º DICIEMBRE.—R. O.,

*concediendo la autonomía pedagógica a título de ensayo y a reserva de las modificaciones que la experiencia aconseje introducir, a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.*

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A título de ensayo y a reserva de las modificaciones que la experiencia aconseje introducir, se concede a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la autonomía pedagógica, conforme a lo que se preceptúa en el presente Decreto.

Art. 2.º El régimen, gobierno y administración de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio corresponde al Claustro, compuesto del Profesorado numerario, de los Profesores especiales, de los Profesores de prácticas, del Profesorado auxiliar de la misma y de una representación de los alumnos, presidida por un Delegado regio o por un Director Profesor numerario de dicho Centro docente, designado por el Claustro.

Art. 3.º Se atribuye al Claustro de Profesores numerarios y especiales la facultad de proponer al Ministerio:

a) Los planes de estudios y modificaciones, así como la distribución de las enseñanzas entre sus Profesores.

b) La organización y dirección de las prácticas escolares de los alumnos y de las clases especiales, conferencias, cursos breves, laboratorios, Seminarios, excursiones, publicaciones y cualesquiera otros actos y ejercicios encaminados a completar o ampliar la cultura del alumbrado.

c) Las personas que reuniendo las condiciones prescritas por la legislación vigente hayan de desempeñar las plazas de Auxiliares del Profesorado.

d) Las personas ajenas a la Escuela, que por sus méritos relevantes puedan encargarse de algunas de las clases especiales o trabajos que se mencionan.

e) El número de plazas de ingreso de alumnos que hayan de cubrirse en cada curso, según el crédito consignado para ello en los Presupuestos del Estado; y

f) La amortización de las plazas de Profesores que vacasen o la transformación de la asignatura cuando lo juzgue conveniente para la enseñanza.

Art. 4.º Las plazas de Profesores numerarios de la Escuela deberán proveerse por oposición o por concurso. En el primer caso, el Claustro designará de su seno uno de los Vocales del Tribunal. Cuando la provisión fuera por concurso se oirá por el Ministerio el dictamen de la Escuela.

Art. 5.º El Claustro ejercerá la disciplina pedagógica del Profesorado, sin menoscabo, por supuesto, de la libertad científica del Profesor.

Art. 6.º Al Claustro corresponde cuanto se refiere al régimen de sustituciones en vacantes, ausencias o enfermedades de los Profesores.

Art. 7.º El Claustro procurará la mayor comunicación entre los Profesores del

mismo, y la de éstos con los alumnos a quienes dirigirá en sus estudios, organizará los trabajos especiales que hayan de realizar al término de su carrera, y finalizada ésta, calificará de aptitud general en la Sección respectiva y la particular para el Profesorado de las Escuelas Normales e Inspección de Primera enseñanza, calificación que servirá para expedir los respectivos nombramientos.

Art. 8.º El Claustro procederá a la redacción del Reglamento para la ejecución de estas bases y el régimen interior de la Escuela.

Dado en Palacio a primero de diciembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—*Felipe Rodés*.

(Gaceta 2 diciembre).

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Baleares.

Resultando que D. Antonio Lull Mir, núm. 29, no se ha presentado a tomar posesión dentro del plazo reglamentario del cargo de Maestro interino de la Escuela nacional de niños de San Carlos (Santa Eulalia del Río), y que doña María Antonia Ortigueira y Vallés, núm. 3, ha abandonado su destino de Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Galilea (Puigpuñent), y considerando que a ambos es aplicable lo dispuesto en el citado artículo 106 del Estatuto general del Magisterio, se remite a la «Gaceta de Madrid» para general conocimiento, y en especial para el de los señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y Autoridades del Ramo a los efectos correspondientes.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, *Salvador María Bover*.

(Gaceta 14 diciembre)



## OPOSICIONES A ESCUELAS

*Anuncios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.*

**Albacete.**—Se anuncian seis plazas para Maestros y 10 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 13 diciembre).

**Gerona.**—Se anuncian 12 plazas para Maestros (10 designadas por la Dirección general de Primera enseñanza y dos de Sección graduada de Llagostera, de nueva creación) y 16 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 14 septiembre).

**Teruel.**—Se anuncian 20 plazas para Maestros y 16 para Maestras, todas con 1.000 pesetas.

(Gaceta 13 diciembre).

*Advertencias para solicitar.*—1.ª El plazo de la admisión de instancias será de treinta días, a contar de aquél en que se publican los anuncios en la «Gaceta de Madrid».

2.ª Los aspirantes presentarán o enviarán sus solicitudes al Jefe de la Sección administrativa correspondiente.

3.ª Para tomar parte en las oposiciones será preciso acreditar:

a) Ser español, tener más de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Con arreglo a la Real orden de 25 de abril último, los que hayan cumplido veinte años pueden ser admitidos a los ejercicios.

b) Poseer el título de Maestro o, a lo menos, haber aprobado los estudios correspondientes.

4.ª En su consecuencia, los documentos que deberán presentar los solicitantes son:

a) Instancia en papel sellado de una peseta, dirigida al Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, solicitando ser admitido a los ejercicios de oposición.

b) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Certificación del Registro central de Penados y Rebeldes.

d) Título de Maestro o Maestra, copia compulsada del mismo o certificación que acredite haber aprobado los estudios correspondientes.

Los que estén en el servicio de la enseñanza pueden sustituir estos documentos con hoja de servicios.

5.ª Para la debida inteligencia de los solicitantes se hace constar que los Maestros y Maestras que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho a ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en las provincias respectivas.



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*Concurso de ingreso de Maestros interinos.*

Clasificación y propuesta de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en dicho concurso, anunciado por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 10 de septiembre del corriente año.

## MAESTROS

*Incluidos en la relación de interinos de 1914.*

- 37 D. Antonio Montes, para El Ronquillo.  
 201 Pedro Alvarez, Blázquez.  
 313 Andrés Sánchez, Palmones (Los Barrios).  
 324 Remigio Rubio, El Garrobo.  
 325 Emilio Tejeiro, Piconcillo (Fuente Ovejuna).  
 432 Juan Emiliano Martín, Llera.  
 441 José Gómez, Peraleda de Saucejo.  
 463 Antonio Infante. Buitrón (Zalamea).  
 479 Rafael J. de Montalvo, adjudicada las plazas que solicita.

*Incluidos en la relación de interinos de 1915.*

- 10 D. Manuel Rendón, para la Guarda.  
 30 Emilio González, adjudicadas las que solicita.  
 92 Guillermo Roca, Benaocaz (Auxiliaría).  
 99 Rafael Gallardo, adjudicadas las que solicita.  
 159 José Trujillo, Cuenca (Fuente Ovejuna).

(Quedan sin plaza por haberse adjudicado las vacantes anunciadas los demás aspirantes).

## MAESTRAS

*Incluidas en la relación de interinas de 1914.*

- 69 Doña María Pérez, para Lora de Estepa.  
 88 Salud Alcázares, Castaño de Robledo.  
 93 María Antonia García, Maguilla.  
 110 Elena Garrido, Trasierra.  
 116 María de la Paz Jiménez, Paymogo.  
 119 María Antonia Moreno, Fuente Tojar.  
 138 Elisa Manuela Iglesias, Lobón.  
 149 María de la Soledad Fernández, La Morera.  
 151 Paula Navarro, Las Navas de Almedinilla.  
 201 Josefa Arroyo, Ojuelos Altos (Fuente Ovejuna).  
 214 María de las Mercedes Rodríguez, Cabezas Rubias.  
 228 Amparo Soto, La Corte (Cortegana).  
 241 María Muñoz, Pozuelo (Zalamea).  
 273 Josefa Carrillo, Cardenosa (Fuente Ovejuna).  
 284 Francisca Eustaquia López, Ojuelos Bajos (ídem).  
 291 Clotilde Juliá, Puebla del Prior.  
 311 Manuela Limones, Montes de San Benito (El Cerro).  
 322 Dolores Rey, adjudicada la que solicita.  
 342 María de los Dolores Pulido, Fuente del Conde (Iznajar).

- 369 Petra Herrero, Valle de Matamoros.  
 381 María del Amparo Pina, adjudicadas las que solicita.  
 403 María de los Dolores Acebal, Helechosa.  
 449 María de los Dolores Fernández, Valdecaballeros.  
 462 Rosario Duboit, adjudicadas las que solicita.  
 486 Matilde Vasconi, Cristina.

*Incluidas en la relación de interinas de 1915.*

- 46 Doña Patrocino Rodríguez, para Las Navas de Santiago.  
 88 Ana Ruano, Pelosche.  
 95 Fulgencia Lara, Manchita.  
 104 Rosa Velasco, Rena.  
 126 María del Rosario Rosado, Baterno.  
 137 Francisca González, adjudicada la que solicita.  
 155 Manuela Manso, ídem.  
 157 María de los Dolores Márquez, Santa María de la Nava.

(Quedan sin plaza por haberse adjudicado las vacantes anunciadas las demás aspirantes).

Lo que se publica para conocimiento de todos los solicitantes, pudiendo los que se consideren perjudicados en sus derechos entablar la oportuna reclamación ante este Rectorado en el plazo de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 6 de diciembre de 1917.—El Rector, *Gabriel Lupiáñez*.

(Gaceta 14 diciembre).

*Sección de Noticias*

## PROVINCIAS

## Distrito de Madrid.

*Guadalajara.*—Se nombra Maestra interina de Centenera a doña Julia Medes Royo.

—Se remite para su informe a la Junta provincial el expediente de permuta incoado por las Sras. Maestras de Villaviciosa y Fuentes, doña Alfonsa Merino y doña Francisca García.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remite informada la instancia de D. Antonio Yunta, que pide reconocimiento de servicios interinos.

—A la Alcaldía de Peralejos de las Truchas se manda el título de Maestra sustituta a favor de doña Martina Morales.

—A los Maestros de Castilblanco, Huer-

tahernando y Maestra de Penilla de Jaque se les participa orden de la Dirección general concediéndoles plenitud de derechos en el Escalafón.

—Se han reclamado los títulos administrativos a D. Baldomero Polo Corado, D. Cristino Rojas, D. Rafael Sna Miguel, D. Joaquín Carrascosa y D. Petronilo García, Maestros de Fuentelahiguera, Alcolea del Pinar, Brihuega, Moratilla de Henares y Yebra, respectivamente, para diligenciar ascenso de 1.100 pesetas. *Corresponsal.*

## Distrito de Valladolid

*Burgos.*—Se cursa a la Dirección instancia de D. Macario Conrado en súplica de que se le compute un año más de servicios en el Escalafón.

—Idem de D. Leoncio Calvo pidiendo se incluya la Escuela de Huerta de Arriba en el concurso general de traslado.

—Idem de D. Domingo de Guzmán solicitando se le conceda ser incluido en lista de interinos.

—Se traslada oficio del Alcalde de Vizcaínos participando regenta dicha Escuela el Maestro D. Luis Alonso y solicita sea nombrado suplente del propietario D. Narciso Aloguín que cursa en la Escuela Superior del Magisterio.

—Se da cuenta de haberse diligenciado el título de doña Carlota Serrano por su ascenso a 1.000 pesetas en anteriores corridas de escalas.

—A la Maestra de Quintanilla Morilla, doña María del Carmen Ibáñez, se la remite oficio de la Dirección, concediéndola la excedencia.

—Por la Sección han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: doña Gloria de Miguel Moral, para Lorilla; doña Anastasia Núñez, para La Aceña de Lara, y a D. Eliseo Díez Palomero, para Cajobar.

—Al Habilitado D. José García Aliá, se le participa para los efectos de Contabilidad, haber concedido la Dirección general al Maestro de Vereduros D. Narciso Aloguín, permiso para continuar sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio.

—En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 197 de 10 del corriente, se publica por la Sección administrativa de Primera enseñanza una Circular para la rectificación bienal del Escalafón de Maestros y Maestras, dando el plazo de 30 días para solicitar las siguientes vacantes:

Escalafón de Maestros.—Primera clase: antigüedad, número 13; mérito, número 14.

Segunda clase: antigüedad, números 9, 11 y 17; mérito, número 20.

Tercera clase: antigüedad, números 11, 13, 29, 37, 39, 49 y 51; mérito, número 76.

Escalafón de Maestras.—Primera clase: antigüedad, número 0; mérito, números 4 y 12.

Segunda clase: antigüedad, número 11; mérito, número 2.

Tercera clase: antigüedad, números 3, 7, 41, 51 y 59; mérito: números 2, 12, 20, 48 y 54.—C.

## Crónica General

*Miércoles 12.*—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar expedientes y tratar de asuntos políticos.—Ha manifestado el Presidente del Consejo que el día 6 ha firmado un convenio comercial entre Inglaterra y España, relativo a la importación mensual de 185.000 toneladas de carbón y de otros productos, a cambio de hierro, frutas, etc., etc., que se enviarán.—Según ha manifestado el Ministro de la Guerra en la conferencia que ha celebrado con los capitanes generales de todas las regiones de España, venidos a Madrid sólo se ha tratado de asuntos técnicos.—Ha fallecido el Fiscal del Tribunal Supremo D. Alvaro Landeira, que hace pocos días fué nombrado para dicho cargo.—En Sevilla hubo ayer manifestaciones tumultuosas promovidas por los obreros a causa de la falta de carbón que ha obligado al paro de algunas industrias.

*Extranjero.*—Se ha constituido un nuevo Gobierno en Portugal presidido por Sidonio Paes que desempeña además las carteras de Guerra y Negocios extranjeros.—Importantes contingentes de tropas alemanas que se hallaban en el frente ruso, han sido enviadas al frente occidental.

*Jueves 13.*—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, informando el Sr. García Prieto a S. M. de todos los acuerdos tomados en el que celebraron ayer; uno de los asuntos que en estos Consejos se ha tratado es el de la disolución de las actuales Cortes, cuyo decreto se publicará cuando se hayan adoptado otras disposiciones relacionadas con los Municipios; de todos modos las elecciones se verificarán en los últimos días de enero.—El Ministro de la Guerra ha salido esta noche para Valladolid con objeto de visitar la Academia de Caballería y otros Centros militares.—En la Intendencia general de Palacio ha

quedado abierta la suscripción iniciada por S. M. la Reina para proporcionar comida a los pobres en los meses más crudos del invierno; la Soberana ha encabezado la suscripción con 25.000 pesetas.

*Extranjero.*—Los partes de Francia señalan algunos ataques del enemigo al Norte de Reims, y en ambas orillas del Mosa; también dicen que continúan llegando tropas alemanas al frente franco-inglés.—Los Estados Unidos han declarado que las tropas americanas respetarán la neutralidad de Suiza.

## Correspondencia Particular

Arenilla de Pisuegra. E. G. Debe reclamar, en instancia al Director general, por conducto de la Sección administrativa, haciendo constar los datos que dice en su carta.

Las Uces. J. A. S. Tiene que reclamar elevando instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Moriscos. H. S. Reclame.

Cañete de las Torres. J. L. Hasta ahora no se sabe si les corresponderá.

El Gordo. A. B. No encontrará usted nada escrito sobre ese caso especial. Hay que ingeniarse dejándole usar la posición que le sea más cómoda y fácil.

San Martín de Valdeiglesias. C. P. Hoja de servicios estando en activo; en otro caso, certificación de antecedentes penales. No puede calcularse ese número. El certificado que va unido a un expediente no puede separarse para otros usos. En oposiciones hay que presentar expediente completo.

Santa María de Redondo. S. M. Los nombramientos se comunican a los interesados. Nosotros publicaremos las propuestas si nos es posible.

Blascoelas. M. D. Debe usted reclamar por instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Lumbría. J. T. Alegando las razones que expone en su estimada, debe reclamar la desaparición de los derechos limitados y que lo coloquen en el lugar que le corresponde.

Plasencia. J. R. Hay 45 días. Conviene que tome usted posesión antes de formarse las nóminas.

Laina. T. H. El número general. Darán instrucciones al publicar la convocatoria.

Sotillo. E. A. Teniendo 20 años cum-

plidos se puede hacer oposiciones. En el servicio no se cobra nada; si se tiene ya Escuela en propiedad se cuentan los servicios.

Santafé de Mondújar. C. G. Si en la Sección no rectifican, tendrá que aguardar a que se publique para entablar la oportuna reclamación.

América. E. P. No veo probable que se coloque todavía. Para solicitar hay que atenerse a las condiciones de la convocatoria. Para solicitar en las Secciones basta con enviar a una de ellas el expediente completo, haciendo en las demás referencia al expediente presentado.

Bronchales. R. B. Debe reclamar.

Saliente Alto. J. L. No tiene derecho.

Pedid a esta Administración, la obra «Colección de Trozos», recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.

Ochocientas sesenta y cuatro páginas por 1,50 tomo, de los dos encuadernados. Contiene textos de 130 autores.

Es libro que debe adquirir el Maestro

6—4

## Problemas instructivos y procedimientos de cálculo mental.

— P O R —

D. Mariano Nuviala.

Colección selectísima para los niños de más de 1.500 ejercicios y problemas aritméticos para el cálculo mental y escrito.

Ahorra tiempo y trabajo al Maestro.

En cartón muy sólido, 7 pesetas docena.

Pídase en las principales librerías y en esta Administración.

6—3

## OPOSICIONES A ESCUELAS DE NIÑAS

Preparación completa por D. José Herrero, Maestro de Madrid, por oposición, con título Normal procedente de la Escuela Superior del Magisterio, y D. Mariano Nuviala, Maestro Normal y Profesor por oposición del Instituto Nacional de Anormales, especial de Sordomudos y Ciegos.

Informes: Sr. Herrero (Plaza de Chamberí, 7, 2.º)

6—4